DECRETO Nº 681/2.020.
CONCORDIA, 14/06/2.020.

VISTO el Decreto Nº 044/20 con fecha 10 de Enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. Nº 6 del Decreto Nº 044 /20 fue designada la Sra. Bonelli María Paz a cargo de la Dirección del Centro de Convenciones de Concordia para el cumplimiento y las funciones establecidas en la Ordenanza Nº 37.076/2.019.

Que dicho funcionario ha presentado la renuncia al cargo nombrado oportunamente.

Que este Departamento Ejecutivo estima pertinente aceptar la renuncia presentada por la Sra. Bonelli María Paz D.N.I Nº 31.677.664, agradeciendo los servicios prestados en beneficio de la comunidad y el acompañamiento en la Gestión de Gobierno Municipal.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada y Dejase sin efecto el Articulo Nº 6º del Decreto Nº 044/20 con fecha 10 de Enero de 2020 por el cual se designo Directora del Centro de convenciones de Concordia a la Sra. Bonelli María Paz, a partir del 14 de Junio de 2.020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA